Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Ejecutivo madrileño ha enviado a todos los centros las instrucciones a seguir para su reapertura

La Comunidad de Madrid abre sus escuelas infantiles el 1 de julio con los mismos horarios y servicios previos a la suspensión de las clases

- La asistencia será voluntaria y tendrán prioridad aquellos alumnos cuyos padres trabajen fuera de casa
- Las escuelas infantiles sostenidas con fondos públicos abrirán con la totalidad de su plantilla para ofrecer la mejor atención a los alumnos
- Los centros adoptarán las medidas higiénicas y de seguridad necesarias para que las actividades se desarrollen con normalidad

22 de junio de 2020.- La Comunidad de Madrid abrirá el próximo miércoles 1 de julio sus escuelas infantiles para los alumnos del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años). Se mantendrán los mismos horarios y servicios vigentes durante el curso 2019-20, antes de que el pasado 11 de marzo se decretara la suspensión de las clases presenciales por la evolución del COVID-19. En este sentido, el Ejecutivo madrileño ha trasladado a todos los centros, tanto públicos como privados, las instrucciones para esta reapertura.

Entre otros aspectos, el documento establece que la asistencia de alumnos tendrá carácter voluntario, teniendo prioridad aquellos cuyos progenitores trabajen fuera de casa. Asimismo, los centros integrados en la Red Pública y los de titularidad privada sostenidos con fondos públicos dispondrán de su plantilla completa para prestar una mejor atención a los alumnos.

Las familias interesadas en este servicio deberán comunicar a los centros la asistencia de los niños antes del 30 de junio y, una vez conocida la previsión, las escuelas podrán organizar agrupamientos específicos de carácter estable para el desarrollo de las actividades. Para ello, cada centro adoptará normas relacionadas con la seguridad, que abarcarán desde la llegada de los niños al centro hasta su salida. A lo largo del mes de julio, se evaluarán las medidas de organización adoptadas y se podrán introducir los cambios y adaptaciones para incrementar la seguridad de cara al inicio del curso 2020-21.

Por otro lado, y según se recoge en las citadas instrucciones, los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos llevarán a cabo la

compensación de las cantidades abonadas por las familias correspondientes al período entre el 11 y el 31 de marzo, teniendo en cuenta que tuvo lugar la cancelación de las clases presenciales.

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD

Para proceder a su reapertura, las escuelas infantiles deberán adoptar las medidas de prevención e higiene dictadas por el Ministerio de Sanidad. Se trata de indicaciones y recomendaciones como evitar las aglomeraciones, o que el acceso de las familias a los centros se producirá solo en caso de necesidad o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo igualmente las medidas de prevención e higiene. Asimismo, se descartan las actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos.

En cuanto a las medidas de higiene, los centros colocarán dispensadores de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón, y se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Asimismo, se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

LIMPIEZA EN BAÑOS Y ASEOS

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso, al menos, tres veces al día, mientras que en todos ellos habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Los responsables de los centros deberán vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico, y se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación. Asimismo, los pañuelos que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Respecto al material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

AYUDAS A LAS ESCUELAS INFANTILES

La Comunidad de Madrid ha reiterado su compromiso con la educación para niños entre 0 y 3 años, con un plan económico creado con el fin de salvaguardar y evitar el cierre de escuelas infantiles de la región. Para ello, el pasado mes de mayo anunció la puesta en marcha de un plan, dotado con cerca de 18 millones

de euros, para paliar los efectos económicos que la crisis del COVID-19 está causando en estos centros. Dentro de las ayudas del Gobierno regional, las escuelas infantiles de gestión indirecta, de acuerdo a la Ley de Contratos, tendrán derecho a indemnización de daños y perjuicios, una vez levantada la suspensión total del contrato, el próximo 1 de julio.

Asimismo, en el caso de los ayuntamientos y otras entidades con las que la Comunidad de Madrid tiene acuerdos, se ha tramitado una adenda al vigente convenio de colaboración en Educación Infantil para abonarles los importes previa y adecuadamente justificados que hayan tenido que afrontar por los efectos del coronavirus. Además, el Ejecutivo madrileño va a crear una nueva línea de subvenciones para aquellas escuelas infantiles privadas en las que había niños matriculados con derecho a cheque infantil, con el fin de que éstas reciban una ayuda equivalente por el importe de los mismos.